



FOLIO No. Noventa y uno (91)

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 032-2011

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

VISTA: Para resolver la Solicitud de Autorización de Venta de diecisiete (17) vehículos, presentada por la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR. Expediente IHT No. 019-2011.

RESULTA: Que en fecha 27 de mayo de 2011, la Abogada ADA JUDITH ESTRADA PONCE, en su condición acreditada, solicito a favor de su representada, la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., Solicitud de Autorización de Venta de diecisiete (17) vehículos, autorizados mediante Resolución No. 019-2008 de fecha 27 de agosto de 2008, Resolución No. 104-2007 de fecha 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 040-2006 de fecha 29 de agosto de 2006, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, a favor de su representada.

RESULTA: Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud de autorización de venta, se hace se hace en vista de que la Sociedad Mercantil, INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., va cambiar la flota existente, es por tal razón que solicitan la autorización de venta.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de junio de 2011, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se autorice la venta de diecisiete (17) vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil INVERSIONES GLOBALES S. A., quien desarrolla el proyecto EUROAMERICAN RENT A CAR., por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; por estar conforme a Derecho.

POR TANTO: El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010. **RESUELVE:** 1) Autorizar a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR.**,





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

para que proceda a la venta de los vehículos:

1. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS OSCURO, MOTOR: WLAT929323, SERIE: MM7UMY0W390692906, AÑO 2009, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP211140.
2. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS METALICO, MOTOR: WLAT929907, SERIE: MM7UMY0W390693101, AÑO 2009, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20442.
3. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS METALICO, MOTOR: WLAT928895, SERIE: MM7UMY0W390693026, AÑO 2009, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20444.
4. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS OSCURO, MOTOR: WLAT928272, SERIE: MM7UMY0W390692400, AÑO 2009, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20443.
5. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS PLATA, MOTOR: WLAT851358, SERIE: MM7UMY0W380660424, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20418.
6. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS TITANIUM, MOTOR: WLAT851404, SERIE: MM7UMY0W380660429, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20417.
7. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATA CHAMPAGNE, MOTOR: WLAT851644, SERIE: MM7UMY0W380660589, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20589.
8. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: ROJO PASION MICA, MOTOR: WLAT851642, SERIE: MM7UMY0W380660646, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20100.
9. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL ANDAMAN META, MOTOR: WLAT873886, SERIE: MM7UMY0W380669756, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PCK1800.
10. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS PLATA METAL, MOTOR: WLAT875155, SERIE: MM7UMY0W380670317, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PCK1823.
11. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: PLATA CHAMPAGNE, MOTOR: WLAT874340, SERIE: MM7UMY0W380669983, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP21066.
12. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: BLANCO, MOTOR: WLAT872127, SERIE: MM7UMY0W380669277, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20199.

[Firma manuscrita]



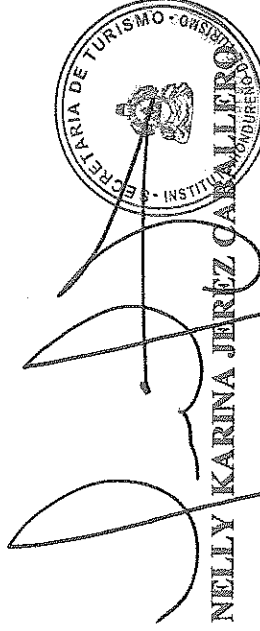


FECHA DE RECIBO: Noventa y tres (93)

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

13. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL, MOTOR: WLAT874752, SERIE: MM7UMY0W380670107, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20211.
14. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL ESTRATO MICA, MOTOR: WLAT873063, SERIE: MM7UMY0W380669285, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP21172.
15. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS TITANIUM METAL, MOTOR: WLAT873028, SERIE: MM7UMY0W380669290, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP21174.
16. VEHICULO MARCA: MAZDA, MODELO: BT50, TIPO: PICK UP, COLOR: AZUL ESTRATO MICA, MOTOR: WLAT840559, SERIE: MM7UMY0W380655862, AÑO 2008, CILINDRAJE: 2500, PLACA: PP20087.
17. VEHICULO MARCA: NISSAN, MODELO: URVAN, TIPO: MICROBUS, COLOR: GRIS CLARO/GRIS OSCURO, MOTOR: ZD30077480K, SERIE: JN1TG4E25Z0717788, AÑO 2007, CILINDRAJE: 3000, PLACA: PP02848.

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.-
NOTIFIQUESE.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO


ENAMARILETH CERRATO GOMEZ
ASESOR JURIDICO

ACUERDO MINISTERIAL, NÚMERO 015-2011

Apartado Postal N° 3261, Tegucigalpa, Honduras, teléfono: (504) 222-2124
Fax: (504) 238-2102, E-mail: ihturism@iht.hn presidencia@iht.hn
<http://www.letsghonduras.com>

Apru - 7

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio
del Distrito Central, pueblo por los de la
border, a los diecisiete días del mes de
junio del año DOS mil once, notificado
de la Producción por onleredo. En Hago.
Ala Judith Estrada Gove y Prorpa
conclusion.


~~Prorpa~~

2-7-11